

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01501-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

De acuerdo con el memorial procedente de la Policía Nacional-Sijin y escritos del demandado y de la parte actora, se ordena oficiar por secretaría al Parquero la Principal SAS con el fin de informe en el término de tres (3) días, donde se encuentra ubicado el vehículo de placas MCM 690 de propiedad del demandado EDWIN PUENTES, dado que el proceso de la referencia terminó por pago de la obligación mediante auto del 2 de abril de 2020 y con oficio 2931 del 2020 se ordenó el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciase.

Agregase a los autos la Repuesta de la Policía Nacional -Sijín.

De otra parte requírase a la Policía Nacional-Sijín con el fin de que informe el trámite que le imprimió al oficio No. 2931-2020 que fue radicado vía electrónica por este despacho el 26 de agosto de 2020, en el término de tres (3) días. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

**Bogotá D C. __21 DE SEPTIEMBRE DE 2020____ HORA 8
A.M.**

Por ESTADO N° 054 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

